



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000047005

OBJETO DEL CONTRATO:

Auditorías Energéticas y Planes de Mejora en diversos centros educativos públicos dela Comunidad Autónoma de Extremadura

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El servicio a desarrollar consistirá en la realización de auditorías energéticas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las tipologías indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, con la identificación y análisis de op ortunidades de mejoras concretas para el ahorro y la eficiencia energética, la mejora del confort ambiental y calidad del aire, y el uso de energías renovables, la certificación energética de los edificios que forman parte de los centros educativos y la elaboración de una propuesta de Plan de Mejora de cada centro educativo

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Servicio Regional de Obras y Proyectos, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none">Oferta Económica	
Oferta económica	30,00
<ul style="list-style-type: none">Otros criterios de valoración automática	
tiempo máximo de respuesta	10,00
Recursos personales y materiales	5,00
Ampliación de garantía	10,00

Csv:	FDJEX2D943UEAAYG57SSZTPBF9879Q	Fecha	19/06/2024 11:14:08	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



Criterios ambientales 10,00
Mejoras de valoración automática 10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: PUNTOS
Memoria técnica 25,00



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución de 9/08/23, DOE Núm. 156, 14/08/23)

Csv:	FDJEX2D943UEAAYG57SSZTPBF9879Q	Fecha	19/06/2024 11:14:08
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

